

LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, entidad con NIF B-50005701 y domiciliada en Zaragoza, calle San Pablo, nº 61.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU celebró sesión mediante videoconferencia (semipresencial) en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el día 30 de julio de 2021, previamente convocada mediante comunicación electrónica de fecha 28 de julio de 2021, remitida con acuse de recibo a las/las Sras./es Consejeras/os, bajo la presidencia de D^a Carolina Andreu Castel, al haberse ausentado el Sr. Presidente, D^e Jorge Azcón Navarro (R) de la sesión con anterioridad, y con la asistencia de: D^a Patricia María Cavero Moreno, D^a María del Carmen Herrarte Cajal, D^a María Fe Antoñanzas García, D. Horacio Royo Rospir, D^a Virginia Muñoz Chueca (R), D^a Inés Ayala Sender, D. Pedro José Santistevé Roche, D^a Isabel Vaquero Garcés y D. Julio José Calvo Iglesias, cumpliendo con el quorum de asistencia que establecen los Estatutos Sociales.

Que en relación al **punto 5** del orden del día, sometido éste a votación por el Sr. Secretario, el Órgano de Administración adoptó **por unanimidad** de todos/as los/as asistentes, presentes y representados/as, el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder ayudas a los beneficiarios de la Línea 4.1 que se relacionan a continuación:

El plazo máximo de finalización de las obras será de 9 meses a contar desde la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Código Expediente	Distrito	N.º	N.º de viviendas	Coste subvencionable	Ayuda a aprobar	% Ayuda
L4.1-2021-32	San Juan de Mozarrifar	1	1	8.031,25 €	4.015,63 €	50,00 %
L4.1-2021-10	Actur-Rey Fernando	1	1	5.197,39 €	2.598,70 €	50,00 %
L4.1-2021-80	Actur-Rey Fernando	1	1	2.591,70 €	1.295,85 €	50,00 %
L4.1-2021-164	Casco Histórico	1	1	7.396,69 €	3.698,34 €	50,00 %
TOTAL		4	4	23.217,03 €	11.608,52 €	50,00 %

Segundo.- Desestimar las solicitudes de la Línea 4.1 que incumplen los requisitos exigidos en la convocatoria que se detallan a continuación, con descripción de los motivos de su denegación.

	Código Expediente	N.º Solicitudes	N.º de viviendas	Motivo de denegación
1	L4.1-2021-73	1	1	Denegada de acuerdo a la disposición 39 apartado 1 (edad y/o discapacidad).
2	L4.1-2021-2	1	1	Las actuaciones de rehabilitación no están contempladas en disposición 38.1.
3	L4.1-2021-315	1	1	Expediente Duplicado
4	L4.1-2021-828	1	1	Expediente Duplicado
5	L4.1-2021-574	1	1	Las actuaciones de rehabilitación que presenta no cumplen las condiciones exigidas en la disposición 18.1: "La fecha de inicio de las obras objeto de ayuda será en cualquier caso posterior a la publicación de la convocatoria"
6	L4.1-2021-841	1	1	Expediente Duplicado
7	L4.1-2021-355	1	1	Las actuaciones de rehabilitación que presenta no cumplen las condiciones exigidas en la disposición 18.1: "La fecha de inicio de las obras objeto de ayuda será en cualquier caso posterior a la publicación de la convocatoria"
8	L4.1-2021-867	1	1	Expediente Duplicado
9	L4.1-2021-911	1	1	Expediente Duplicado
10	L4.1-2021-667	1	1	Expediente Duplicado
11	L4.1-2021-171	1	1	Expediente Duplicado
12	L4.1-2021-689	1	1	Expediente Duplicado
13	L4.1-2021-701	1	1	Expediente Duplicado
14	L4.1-2021-707	1	1	Expediente Duplicado
15	L4.1-2021-725	1	1	Expediente Duplicado
16	L4.1-2021-240	1	1	Las actuaciones de rehabilitación que presenta no cumplen las condiciones exigidas en la disposición 18.1: "La fecha de inicio de las obras objeto de ayuda será en cualquier caso posterior a la publicación de la convocatoria"
17	L4.1-2021-764	1	1	Expediente Duplicado
TOTAL		17	17	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de julio de dos mil veintiuno.

V^º B^º
 LA VICEPRESIDENTA,


